



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 018 - 2014/MM

Miraflores, 10 NOV. 2014

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. De igual modo, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 347/MM de fecha 08 de abril de 2011, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de abril de 2011, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de Miraflores. Asimismo, con Ordenanza N° 351/MM publicada el 31 de mayo de 2011 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la entidad; ambos instrumentos modificados con la Ordenanza N° 378/MM, publicada el 30 de abril de 2012;

Que, según la Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2012-GM/MM, del 27 de enero de 2012, se aprueba la Directiva N° 001-2012-GM/MM denominada "Elaboración, aprobación y difusión del Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Municipalidad de Miraflores";

Que, con Memorandum N° 285-2014-GPP/MM del 23 de octubre de 2014, la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace llegar la propuesta modificatoria al Manual de Procedimientos de las Subgerencias de Fiscalización y Control, Recaudación y de Logística y Control Patrimonial, en cuanto a procedimientos específicos de las mencionadas áreas orientados sobre los principios de economía, eficacia y eficiencia para un mejor servicio a la ciudadanía. Asimismo, se aprecia que la Subgerencia de Racionalización y Estadística ha emitido el Informe Técnico N° 030-2014-SGRE-GPP/MM de fecha 23 de octubre de 2014, según el cual la propuesta en mención se ha elaborado de acuerdo a los lineamientos técnicos y legales establecidos sobre el particular, por lo que corresponde su aprobación mediante el trámite correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala, mediante Informe Legal N° 420-2014-GAJ/MM de fecha 27 de octubre de 2014, que respecto al proyecto referido en líneas precedentes se ha verificado que este se elaboró de acuerdo a los lineamientos técnicos y legales que regulan la materia, por lo que debe proseguirse con el trámite respectivo para su aprobación;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el artículo 20, numeral 6, y el artículo 42 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero.- Modificar los Decretos de Alcaldía N° 018-2013/MM, N° 014-2012/MM y N° 016-2013/MM que aprueban el Manual de Procedimientos - MAPRO, contenido en el anexo adjunto que forma parte del presente decreto, de los procedimientos de:



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

"Remisión de multa administrativa para cobranza ordinaria", "Gestión de cobranza ordinaria de resoluciones de sanción administrativa pecuniaria" y de "Control de consumo de combustibles y reajuste de precios", correspondientes a la Subgerencia de Fiscalización y Control, Subgerencia de Recaudación y Subgerencia de Logística y Control Patrimonial respectivamente, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente dispositivo.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través de la Subgerencia de Racionalización y Estadística, el cumplimiento del presente decreto; y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en el Portal Institucional (www.miraflores.gob.pe).

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento el presente dispositivo entre las unidades orgánicas de la entidad para los fines correspondientes.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Roxana Calderon Chavez
ROXANA CALDERON CHAVEZ
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Jorge Muñoz Wells
Jorge Muñoz Wells
Alcalde

